



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 227/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 2204/2012 del 28 de noviembre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 171/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 4,97 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con las Señoras Isaura Montañó Saldías con Cedula de Identidad 1584952 S.C. y Yesica Paola Ramírez Fernández con Cedula de Identidad 7724738 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de febrero del 2012, según Informe Técnico N° 114/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia G. Camponovo, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 4,97 mts. 2.

Que, en fecha 13 de septiembre del 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Lilianna R. Lijeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se cálculo sobre un total de 4,97 mts. 2, a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1,118 (Mil Ciento Dieciocho 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0009680, se evidencia que la Sra. Montañó Saldías Isaura, ha cancelado la suma señalada en la liquidación en fecha 27 de septiembre del 2012, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 793/2012, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor las señoras Isaura Montañó Saldías y Yesica Paola Ramírez Fernández, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 171/2012.

Que, se evidencia que en fecha 19 de noviembre del 2012, se emite Resolución Administrativa 822/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve **ADJUDICAR** en concesión por el tiempo de **TREINTA AÑOS**, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de las señoras Isaura Montañó Saldías y Yesica Paola Ramírez Fernández, un lote de terreno para mausoleo de 4,97 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 4,97 metros cuadrados, con 1,95 metros de frente por 2,55 metros de profundidad.
- Ubicación: Zona Sur, entre 4to y 5to anillo en la U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- *Colindancias: Al Norte con el mausoleo n° 4 del mismo bloque (1,95 metros), al Sur Pasillo Municipal E-O-29 (1,95 metros); al Este con Mausoleo n° 40 del mismo bloque (2,55 metros); y al Oeste con Mausoleo n° 42 del mismo bloque (2,55 metros).*

Que, la Resolución Administrativa 822/2012, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 980/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 2204/2012 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

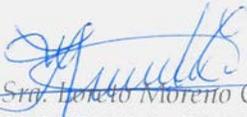
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el Contrato N° 171/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de las Señoras Isaura Montañó Saldías con Cedula de Identidad 1584952 S.C. y Yesica Paola Ramírez Fernández con Cedula de Identidad 7724738 S.C., sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 4,97 Mts. 2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Srta. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Lic. Saúl Avilés Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.